

Pliego de Prescripciones Técnicas

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

Suministro de licencias IBM Maximo Application Suite per AppPoint Subscription License Upgrade para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº151

Expte.: CP00092/2026

Pliego de Prescripciones Técnicas

ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL PLIEGO**
- 2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**
- 3.- ALCANCE, REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS**
 - 3.1.- Alcance del contrato**
 - 3.2.- Características del servicio**
 - 3.3.- Funcionalidades del producto
 - 3.4.- Responsable del contrato
- 4.- GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO**
 - 4.1.- Disponibilidad del servicio**
 - 4.2.- Mantenimiento y servicio técnico**
 - 4.2.1 Atención técnica al usuario
 - 4.2.2 Mantenimiento correctivo
- 5.- CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN**

Pliego de Prescripciones Técnicas

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este pliego es establecer las prescripciones técnicas que han de regir la contratación, *no* sujeta a regulación armonizada, para la renovación del suministro de licencias IBM Maximo Application Suite per AppPoint Subscription License Upgrade para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº151.

La presentación de una oferta en respuesta a este pliego de prescripciones técnicas por parte de los licitadores presupone la aceptación incondicional de todos los requerimientos incluidos tanto en este documento como en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración *inicial del contrato es de 12 meses, con opción de una prórroga de 12 meses.*

3.- ALCANCE, REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS

3.1.- Alcance del contrato

Se requiere la renovación de la suscripción de licencias IBM Maximo Asset Management por IBM Maximo Application Suite (MAS) por AppPoint para poder actualizar las licencias que actualmente Asepeyo dispone del software Maximo.

Tras un análisis exhaustivo y un proceso de redimensionamiento de la infraestructura actual, se ha llegado a la conclusión de que, para poder satisfacer plenamente las necesidades operativas y funcionales del aplicativo en cuestión, es imprescindible la adquisición de un total de **700 puntos** correspondientes al número de parte específico **D28B5LL**. Esta cantidad se considera fundamental para asegurar un rendimiento óptimo y una capacidad adecuada para el correcto funcionamiento de la aplicación.

Con la renovación de la licencia, se podrá dar continuidad a *las siguientes funcionalidades*

- Una visión completa de los activos.
- Aplicaciones integradas en una única plataforma de gestión sencilla.
- Flexibilidad de uso de la herramienta y de los puntos contratados.
- Despliegue multi-cloud.
- IA embebida con IBM Watson.
- Versiones contenerizadas del Middleware con full Stack support para su ejecución en Red Hat Openshift.

Pliego de Prescripciones Técnicas

3.2.- Características del servicio

El servicio que deberá prestar el adjudicatario será:

- Información y actualización de nuevas versiones: el adjudicatario deberá poner a disposición de Asepeyo las nuevas versiones que desarrolle del software, para mejorar la calidad de las prestaciones, modernizar en su caso el código, adaptar el mismo a las nuevas circunstancias del mercado o a las nuevas demandas en los sistemas hardware y software, eliminar errores e introducir ampliaciones funcionales.
- Soporte técnico: el adjudicatario se ocupará del servicio de soporte técnico sobre posibles incidencias y funcionamiento del licenciamiento proporcionado.

3.3.- Funcionalidades del producto

Las funcionalidades mínimas que deberán ofrecer las licencias, serán:

- Una visión completa de los activos.
- Aplicaciones integradas en una única plataforma de gestión sencilla.
- Flexibilidad de uso de la herramienta y de los puntos contratados.
- Posible despliegue multi-cloud.
- IA embebida con IBM Watson.
- Versiones contenerizadas del Middleware con full Stack support para su ejecución en Red Hat Openshift.

3.4.- Responsable del contrato

Durante toda la vigencia del contrato, deberá existir una persona de contacto asignada como "Responsable del contrato". Esta persona será con quien Asepeyo tendrá que contactar para trasladar cualquier asunto, duda o incidencia relacionada con el contrato.

Una vez firmado el contrato, el adjudicatario deberá informar a Asepeyo los datos de la persona asignada para dicha tarea.

4.- GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

4.1.- Disponibilidad del servicio

A fin de garantizar la alta disponibilidad con operación continua, el servicio del sistema propuesto deberá permitir la operativa de negocio en condiciones de 24x7, facilitando una operatividad de uso de al menos un 99,9% del tiempo de cualquier mes natural.

Pliego de Prescripciones Técnicas

4.2.- Mantenimiento y servicio técnico

Las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta la metodología del servicio técnico como de atención al cliente para el tratamiento de las incidencias, a partir de su reporte y hasta su finalización.

El servicio de mantenimiento deberá contemplar tanto su aspecto correctivo, como la asistencia técnica al personal técnico de Asepeyo o en quienes ésta delegue.

4.2.1 ATENCIÓN TÉCNICA AL USUARIO

Se incluirá en la oferta, la atención al usuario vía telefónica, vía e-mail y/o vía remota, en la que se resolverán las dudas y/o incidencias que estos pudieran tener acerca del funcionamiento del servicio.

4.2.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El servicio de mantenimiento correctivo incluirá la resolución de aquellas incidencias, averías o anomalías que afecten al funcionamiento habitual del servicio licitado y que sean derivadas por motivos ajenos a Asepeyo.

5.- CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

La empresa declarada como adjudicataria, deberá emitir una factura anual por el suministro objeto de la licitación.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria.

En todo caso, la factura deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 del RD 1496/2003 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y con lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público (<http://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx>).

Asimismo, en cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario deberá indicar en la factura o certificación correspondiente el número de referencia del contrato que ASEPEYO facilitará a la empresa adjudicataria una vez firmado y registrado el mismo en su base de datos. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

Barcelona, a fecha de firma

Juan Luis Pagés Lara
Dir. Tecnologías Información Asepeyo